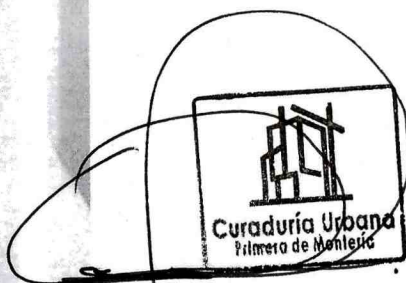


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 256-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para tres (3) edificaciones unifamiliares tipo VIS en un (1) piso cada una, en los inmuebles con nomenclaturas urbanas C 11 41 06 y otras de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0060, expedida a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por **MARLON ENRIQUE FIGUEROA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.676.608, actuando en calidad de apoderado especial de **GLORIA HELENA OTERO PALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.933.399, **FRANCISCO FUENTES MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.856.334, **MANUEL DE LOS REYES ZABALETA VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.886.243, **CARLOS MARIO PLAZA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.871.622 y **YULIETH PAOLA PLAZA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.480.907.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARLON ENRIQUE FIGUEROA GÓMEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **MARLON ENRIQUE FIGUEROA GÓMEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería